

CLAÚSULA COMPROMISORIA TIPO

Toda cuestión que se suscitare entre las partes con motivo del presente contrato, su validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución se resolverá definitivamente por la vía de arbitraje de iure en el marco del Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, de acuerdo a la reglamentación y procedimiento vigente aprobado para el mismo y que las partes declaran conocer, aceptar y que forma parte integrante del presente; así como sus domicilios y firmas certificadas que el mismo contiene.